

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario del vehículo Marca Opel, modelo Commodore 2500, sin matrícula, con número de chasis 194802871, de procedencia extranjera, por medio del presente Edicto, se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-32/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el Acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Entender cometida la infracción de contrabando, comprendida en el artículo 12 y 1.º-1.1.º de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º-1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículo 2.º-2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal de Automóviles: infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.—Imponer la multa de 83.221 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido, y darlo la aplicación reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, significando al interesado que este Acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se intrepongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de Reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 3 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—2231-E (8766).

Edicto notificación de cargos

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Ranger», modelo 1900, sin matrícula, color gris, con número de chasis 59-XG-114942340, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Jefe de esta Inspección-Administración en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-92/1985, incoado por la aprehensión de un turismo extranjero marca «Ranger» modelo 1900, sin matrícula, con chasis 59-XG-114942340, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Ranger», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la personas o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 12 de febrero de 1986.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—2.921-E (11735).

CANTABRIA

Se notifica a doña Carmen García, cuyo último domicilio conocido en España era en Málaga, la multa que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, le ha impuesto por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, artículos 1 y 10, una multa de 1.500 pesetas.

Dicha sanción será contraída en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe pueda quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del automóvil (Citroën 2 CV, matrícula S142-RP-63), dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago; de no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanción puede interponer recurso de reposición

ante el Administrador Principal de Aduanas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme el Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Santander, 30 de enero de 1986.—El Administrador principal.—2.072-E (7978).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública y ocupar los terrenos afectados por el proyecto «Nueva carretera variante. Autovía límite provincia de Vizcaya-Castro-Urdiales. Carretera N-632, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 136 al 149. Autovía del Cantábrico. Clave I-S-394», cuya resolución fue ordenada por la Dirección General de Carreteras, con fecha 31 de enero de 1986, esta Demarcación de Carreteras del Estado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo prescrito en los artículos 18, 19 y 20 de la misma, por el presente anuncio y durante el plazo reglamentario de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación o para rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que se encuentran enmarcados en el término municipal de Castro-Urdiales y cuya relación de afectados figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, así como en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, de Santander, en horas de oficina.

Santander, 19 de febrero de 1986.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—3.997-E (16749).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones «Emisión INI-1972», la número 00.20.10.02, y, para la «Emisión INI-1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones INI

	Pesetas integras
«Astilleros de Cádiz», 4. ^a emisión	131,25
«Boetticher y Navarro», 2. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 9. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 10. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 2. ^a emisión	131,25
«Elcano», 3. ^a emisión	137,50
«Enma», 2. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 12. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 14. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 17. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 25. ^a emisión	131,25
«Gesca», 7. ^a emisión	131,25
«Gesca», 11. ^a emisión	168,75
«Hidrogalicia», 6. ^a emisión	131,25
«Hunosas», 1. ^a emisión	131,25
«Hunosas», 3. ^a emisión	112,50
«Iberia», 4. ^a emisión	131,25
«Iberia», 9. ^a emisión	131,25
«Iberia», 13. ^a emisión	150,00
«Intelhorce», 4. ^a emisión	168,75
«Potasas de Navarra», 4. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 18. ^a emisión	137,50
«Ribagorzana», 19. ^a emisión	150,00
«Ribagorzana», 20. ^a emisión	168,75
«Santa Bárbara», 1. ^a emisión	131,25
«Uneico», 2. ^a emisión	168,75
«INI-Emisión 1972»	312,50
«INI-Emisión 1980» (1)	2.875,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1980» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Santander y Vizcaya y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-Instituto Nacional de Industria.-1.917-A (18582).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

Edicto

El próximo día 17 del mes de marzo, a las diez horas, en el edificio de estas Casas Consistoriales, se celebrará el segundo de los sorteos públicos (segunda fase), para amortizar títulos de la deuda municipal, en cuantía de 34.650.000 pesetas, de conformidad con los acuerdos de emisión correspondientes, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de septiembre de 1981 y Resoluciones de los Ministerios de Hacienda y Economía y Comercio de 24 de noviembre de 1981 y 13 y 15 de enero de 1982.

Lo que se comunica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Prensa y tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba, 5 de febrero de 1986.-El Alcalde.-1.273-A (18578).

MALAGA

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1985, se ha adoptado acuerdo referente al

proyecto de adaptación del PERI Trinidad-Perchel y modificación del ámbito y ordenanzas del PGOU, comprensivo de la modificación de elementos de ambos, cuya parte dispositiva dice:

«1.º Aprobar inicialmente el proyecto de adaptación y modificación de elementos del PERI Trinidad-Perchel, y modificación del ámbito de ordenanzas del PGOU, a tenor de lo dispuesto en los artículos 147.1 y 126 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 49 de la Ley del Suelo.

2.º Disponer la apertura del trámite de información pública conforme determina el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, durante el período de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

3.º Declarar expresamente que la aprobación inicial a que se refiere el acuerdo 1.º precedente, determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de la licencia, en los términos establecidos en la normativa vigente al respecto.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, sito en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial» en que se realice, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia.

Este anuncio sustituye al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 1 de febrero de 1986, páginas 404 y 405, por haberse observado algunos errores en el mismo, el cual queda sin efecto alguno.

Málaga, 26 de febrero de 1986.-El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P. D. (ilegible).-741-A (18576).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de especialista en «Cardiología» de don Pablo Pijoan Rotge, que fue expedido el 7 de abril de 1982 y registrado con el número 2.306 del Registro Especial del Ministerio y folio 442, número 600 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 10 de enero de 1986. El Decano. 2.315-C (12304).

Instituto de Bachillerato «Juan de Austria»

Don Manuel Fernández Montero ha extraviado su título de Bachiller Superior, expedido por la Universidad Central de Barcelona el día 20 de abril de 1978, y registrado con el número 11.178.

Barcelona, 22 de enero de 1986.-495-D (9630)

GRANADA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada de Enfermería de doña María Luisa Aurora Media Avilés, expedido por el Ministerio de

Educación y Ciencia, con fecha 12 de agosto de 1980, registrado al folio 6, con el número 150.

Se hace público por medio del presente, a término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 20 de enero de 1986.-El Director.-424-D (15005).

MURCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1984, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, a favor de doña Alodía Catalina Rentero Palao.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 7 de febrero de 1986.-El Secretario José Mariano Bernal Martínez.-797-D (11580).

OVIEDO

Facultad de Química

Don Javier Otegui Arrillaga, natural de Tolosa (Guipúzcoa), solicita le sea expedido un duplicado del título de Licenciado, expedido a su favor el día 5 de marzo de 1965, que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974.

Oviedo, 21 de enero de 1986.-492-D (9629)

PAIS VASCO (EHU)

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Josef Purificación Gutiérrez Garay, que fue expedido en 12 de abril de 1985, y registrado en el Ministerio, número 2.043 y folio 183, número 3.638, de libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado», del día 26).

Lejona, 24 de enero de 1986.-El Secretario de la Facultad, Carlos Gil-Rodrigo Montaner.-753-D (16132).

SEVILLA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Manuel Pozo Rodríguez, efectuado en esta Escuela en mayo de 1936, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 21 de enero de 1986.-El Director.-488-D (10907).

Facultad de Medicina

Solicitado por don Miguel Mensaque Urbano con domicilio en Sevilla, calle República Argentina número 11, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber

sufrido extravío el que le fue expedido el 15 de marzo de 1982, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 15 de febrero de 1986.-El Secretario.-854-D (16134).

VALENCIA

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don José Ramón Huerta Guijarro.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 26).

Valencia, 7 de enero de 1986.-El Director.-330-D (13216).

★

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío, de un duplicado de Título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María José González Gómez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 16 de enero de 1986.-El Director.-434-D (10905).

Facultad de Geografía e Historia

Se hace público por el presente anuncio el extravío del título de Licenciado de don Juan Andrés Morant Garrigós, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado al folio 144, número 1629, de fecha 29 de diciembre de 1980, requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Geografía e Historia y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 18 de octubre de 1985.El Decano.869-D (12634).

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico especialista en Oftalmología de don Joaquín Ballester Serra, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2 de marzo de 1977, registrado al folio 184, número 523, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-618-D (15750).

★

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Torrella Aícaraz, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 20 de diciembre de 1975, registrado al folio 158, número 4745, se

hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 28 de noviembre de 1985.-617-D (12626).

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Antonia Chico de Guzmán Velasco, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 15 de febrero de 1972, registrado al folio 406, número 1.526, se anuncia el citado extravío a los efectos oportunos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 5 de febrero de 1986.El Director, Gregorio Castro Gómez.750-D (1240).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 5/1986, de 25 de febrero

ENTIDADES DE DEPÓSITO Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

*Emisión de bonos del Estado
al 11,60 por 100, de 26 de marzo de 1986*

La Orden de 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado del 21») dispone la emisión de Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en bonos del Estado, hasta un importe nominal de 80.000 millones de pesetas.

El tipo de interés nominal de los bonos del Estado será el 11,60 por 100 anual, y su plazo de amortización será de cinco años, con fecha de emisión el 26 de marzo de 1986 y de amortización el 26 de marzo de 1991. No obstante, tanto los tenedores como el Estado podrán exigir la amortización a la par, a los tres años de la fecha de emisión, el día 26 de marzo de 1989, solicitándolo en el periodo que a tal fin se establezca.

En el apartado 4.1 de la Orden citada al principio, se encomienda al Banco de España la negociación de la presente Deuda, por lo que el Consejo Ejecutivo de esta Entidad ha acordado, en su sesión de esta misma fecha, dictar las siguientes normas complementarias que serán tenidas en cuenta por los Agentes colocadores de esta emisión.

I. Agentes colocadores

Según el apartado 4.3 de la Orden, tienen la consideración de Agentes colocadores de la Deuda que nos ocupa los Bancos y banqueros, Cajas de Ahorro, Entidades de crédito cooperativo, Sociedades mediadoras en el mercado de dinero autorizadas por el Banco de España, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Consejo General y Juntas Sindicales de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, Corredores de Comercio, Sociedades instrumentales de Agentes mediadores colegiados, gestores de instituciones de inversión colectiva y Sociedades gestoras de patrimonios inscritas en los Registros oficiales correspondientes.

La negociación de la presente Deuda, por parte de los Agentes colocadores que no hayan suscrito convenio de colocación con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera devengará una comisión bruta del 0,75 por 100 del importe nominal suscrito por su mediación. La comisión de colocación será abonada por el Banco de España, previa la retención que proceda, el 16 de abril de 1986.

II. Presentación de peticiones

Los bonos del Estado podrán suscribirse a lo largo de un único periodo de suscripción, que abarcará desde el 26 de febrero hasta el 26 de marzo, ambos inclusive, durante el que las suscripciones se efectuarán a la par. Los Agentes colocadores citados anteriormente dispondrán, para la presentación de sus peticiones de suscripción, de un plazo adicional a partir de la fecha límite mencionada, que finalizará improrrogablemente a las trece horas del día 3 de abril de 1986.

El ingreso del importe de las peticiones de suscripción formuladas por los particulares se realizará en el momento de la presentación de las mismas, en efectivo, cheque contra cuenta corriente en el Banco de España o cheque conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza. Los Agentes colocadores podrán realizar el citado ingreso mediante cheque contra cuenta corriente en el Banco de España u orden de adeudo a formalizar en la fecha límite de presentación establecida para los mismos.

Dichas peticiones se presentarán en cualquiera de las sucursales del Banco de España, formuladas en los correspondientes boletines de suscripción, acompañadas de relaciones de peticionarios con sus datos identificativos. Los mencionados impresos deberán solicitarse en las sucursales del Banco de España.

Las relaciones de peticiones a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior podrán ser sustituidas por un soporte magnético, cuyo uso se recomienda especialmente en el caso de que el número de peticionarios exija la utilización de más de un impreso. Esta opción implica la presentación y pago de las peticiones de suscripción en Madrid en el plazo señalado. Los soportes magnéticos incluirán como código de emisión el 1061, y deberán obrar de conformidad, en poder del Banco de España, antes de las trece horas del 8 de abril.

El día siguiente al final del periodo de presentación de peticiones por parte de los Agentes colocadores (4 de abril de 1986), el Banco de España hará público el importe total de las peticiones recibidas y la existencia o no de prorrateo. De existir éste, el Banco de España comunicará el porcentaje de adjudicación el 15 de abril, procediéndose a partir de esta última fecha a la devolución de las cantidades ingresadas y no aceptadas.

III. Materialización de la Deuda

De conformidad con el apartado 2.3 de la Orden, la presente Deuda podrá materializarse en anotaciones en cuenta en la forma que se fije, de acuerdo con el régimen que el Gobierno establezca para la Deuda del Estado no materializada en títulos valores.

Para el resto de la Deuda no incluida en el párrafo anterior, los trámites relativos a la intervención de fedatario público se realizarán directamente por las oficinas centrales del Banco de España, a través de las Juntas Sindicales de las Bolsas y Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, según proceda, habida cuenta de la provincia donde se haya realizado la suscripción.

Los títulos y las correspondientes pólizas cuyos titulares hayan manifestado su deseo de que sean incluidos en el sistema de fungibilidad serán entregados por la oficina de Valores del Banco de España-Madrid a la Entidad depositaria.

Las pólizas y los títulos excluidos del citado sistema se entregarán en la sucursal del Banco de España en que haya sido presentada la solicitud de suscripción.

En cualquier caso, para la entrega de las pólizas y títulos será necesaria la presentación del ejemplar correspondiente del boletín de suscripción.

El Banco de España, a través de la Sección de Deuda Pública de su oficina de Operaciones (teléfonos (91) 231 56 97 y 231 58 93), resolverá las dudas que la interpretación de esta circular pueda originar.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Subgobernador.-2.188-A (17860).